

En Durango, a 11 de febrero de 2021.

REUNIDOS

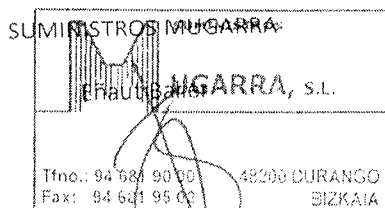
DE UNA PARTE: Doña Estibaliz López provista de DNI 45677011T, en calidad de Coordinadora, de la Asociación de Empresas del Duranguesado (DEE-AED).

Y DE OTRA: Don Eñaut Balier provisto de DNI 30660516K, en calidad de Gerente, de Suministros Mugarra S.L..

EXPONEN:

- I. Que la DEE-AED es un organismo a disposición del tejido empresarial y económico de la comarca del Duranguesado, cuyo objetivo es atender a las empresas asociadas, siéndoles de utilidad a través de sus servicios y trabajando para mejorar integralmente el entorno de dichas empresas.
- II. Que Suministros Mugarra, ofrece productos y servicios de protección laboral y vestuario y servicios de Gestión integral de ropa laboral, Consultoría y asesoramiento de equipos de protección individual, Diseño y fabricación de vestuario laboral y de protección, Servicio técnico de detección de gas portátil y equipos de respiración autónomos, Vending, Lavandería y Servicio de reparto propio.
- III. Que Suministros Mugarra tiene interés en promover entre las Empresas Asociadas y vinculadas la DEE-AED como empresas usuarias, la contratación de sus servicios, requiriendo para ello la colaboración comercial de ésta a fin de poder ofrecerles conjuntamente unas condiciones económicas y de servicio, constitutivas de un acuerdo marco o patrón previamente pactado al efecto con la Asociación.
- IV. Condiciones entre otras: preferentes y auditoría gratuita.
- V. Que, habiendo convenido ambas partes las bases que deben regir sus relaciones, formalizan el presente Acuerdo de Colaboración que se regirá por las cláusulas previstas en el mismo, las cuales aceptan y se comprometen a respetar y colaborar en su cumplimiento.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente, en Durango, a 11 de febrero de 2021.



DEE-AED
Estibaliz López